



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

PARRAL, 12 May 2016

DECRETO EXENTO N° 2.869

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.943, de fecha 31 de diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2016.
- 4.- El Decreto exento Siaper N°678, de fecha 04 de Mayo de 2016, que delega como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Inés Soto Cerda.
- 5.- El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Níder Orrego, programación 2016.
- 6.- El oficio conductor N°36 de fecha 22 de Marzo 2016 de la Escuela Níder Orrego que solicita el arriendo de 02 buses.
- 7.- Decreto Exento N° 2.353 de fecha 22 de Abril de 2016, que aprueba el llamado y las Bases Administrativas de la Licitación Pública "**Servicio de Traslado para 88 alumnos de la Escuela Níder Orrego**".
- 8.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública **4159-25-LE16**.
- 9.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existen 02 oferentes al proceso de Licitación "Servicio de traslado para 88 alumnos de la Escuela Níder Orrego" Transportistas, **Raúl Gutiérrez Acuña y Carlos Acuña Espinace**.
- 2.- Que, la oferta al proceso de Licitación "Servicio de traslado para 88 alumnos de la Escuela Níder Orrego" Transportistas, **Raúl Gutiérrez Acuña y Carlos Acuña Espinace** fueron aceptados en el Acto de Apertura Administrativa y técnica, por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando el oferente **Raúl Gutiérrez Acuña y Carlos Acuña Espinace con Nota final 6.10.-**
- 3.- Que, en el Punto N° 13.2 de las Bases Administrativas indica que en si la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el Criterio de Año de Fabricación, de los Buses"-
- 4.- Que, el oferente al proceso "**Servicio de Traslado para 88 alumnos de la Escuela Níder Orrego**" proveedor, **Raúl Gutiérrez Acuña, RUT N [REDACTED]** cumple los requerimientos administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.
- 5.- Que, a La oferta de Don Raúl Gutiérrez Acuña, se le realizará descuentos por concepto de la diferencia de postulación en la oferta económica considerada desde el 01 de Abril y Firma de Contrato, a la vez como las vacaciones escolares de Invierno según lo indicado en el Punto N° 13.1 A 15 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE**, adjudicada la Licitación Pública ID 4159-25-LE16 "**Servicio de Traslado para 88 alumnos de la Escuela Níder Orrego**" proveedor **Raúl Gutiérrez Acuña, RUT N [REDACTED]** por un Monto Total de \$17.600.000.- (IVA incluido).
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Escolaridad preferencial Sep de la Escuela Níder Orrego al ITEM: 215.22.08.007 "**Pasajes, Fletes y Bodegajes**" del Presupuesto D.A.E.M. Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

PRU/MSC/UPO/MGM/PMH/DAO/LBA/laba.-
DAEM

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 3.- Sección Adquisiciones D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.
- 5.- Archivo Abogado D.A.E.M.



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL